

Más que un crédito:
UN CUPO PARA TI



JUEGO PROMOCIONAL “NAVIDAD PARA SOÑAR BRILLA” – ATLANTICO, MAGDALENA Y CESAR BRILLA DE GASES DEL CARIBE

Brilla de Gases del Caribe crea una campaña para rifar y entregar sesenta (60) tablets entre sus usuarios, a través del juego promocional *NAVIDAD PARA SOÑAR BRILLA*, en los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar.

Pueden participar en el presente juego promocional los usuarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P. de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar, mayores de 18 años, que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo para prestación de servicio “Residencial”, es decir, que el inmueble debe ser de destinación exclusivo para vivienda familiar, que hayan usado su cupo aprobado Brilla desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020 en compras iguales o superiores a \$1'000.000, en alguno de los aliados comerciales vinculados al programa. No pueden participar empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos. El término “familiar directo” incluye cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble que dichos individuos independientemente de su relación de parentesco.

El día jueves catorce (14) de enero de 2021, se organizará un listado de usuarios que cumplen con las condiciones establecidas en este documento y se efectuará el sorteo utilizando la herramienta de Microsoft Excel, la función “ALEATORIO.ENTRE” que permitirá escoger a los sesenta (60) ganadores y treinta (30) suplentes, divididos de la siguiente manera por departamento: Atlántico 30 ganadores y 20 suplentes, Magdalena 15 ganadores y 5 suplentes, y Cesar 15 ganadores y 5 suplentes, con la presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa de Barranquilla.

Se revisarán los estados de las ventas de cada ganador, los cuales deben cumplir con los siguientes parámetros; en primer lugar, la venta debe estar registrada entre las fechas mencionadas anteriormente. En segundo lugar, se debe revisar el estado de la orden de entrega de mercancía (Estado OT), la cual debe estar asignada o cerrada. En tercer lugar, se debe revisar el estado de la orden de revisión de documentos (Estado OT DOC), la cual también debe estar asignada o cerrada. Por último, el estado general de entrega del producto o servicio debe estar registrado o entregado. Todo lo anterior, para evitar que se incluyan ventas anuladas o con devoluciones dentro del juego promocional. Si algún ganador no cumple con los requisitos, se validarán los suplentes en el orden que fueron seleccionados, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta completar los sesenta (60) ganadores.

Después de contactar a los sesenta (60) finalistas de cada departamento y confirmar su voluntad de participación, publicaremos a los ganadores en nuestra página web www.brillagascaribe.com y redes sociales, el día dieciocho (18) de enero de 2021.

Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga a Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. no se hace responsable por cualquier implicación legal sobre el material editorial que publiquen los participantes, votantes, ni del uso que puedan darle terceros. Los participantes son los únicos responsables de todas las afirmaciones, comentarios y expresiones que realicen en desarrollo del presente juego promocional. El organizador del juego promocional manifiesta que, aunque el juego promocional se

Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



comunicará en las redes sociales Facebook e Instagram, a través de las cuentas oficiales de Brilla de Gases del Caribe, ninguna de dichas redes sociales, patrocinan, avalan o administran de algún modo el juego promocional, ni están asociados a Gases del Caribe S.A. E.S.P. Al participar, aceptan y se acogen a los términos y condiciones presentados en este documento.

Los premios de los sesenta (60) ganadores no serán entregados de ninguna forma en efectivo a los ganadores. Los premios serán entregados a cada uno de los ganadores en la ciudad de Barranquilla, Santa Marta y Valledupar de acuerdo con su lugar de residencia, en cada una de las oficinas de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ubicada en dichas ciudades, para que se proceda con la verificación de su identidad por parte de los funcionarios que Gases del Caribe S.A. E.S.P. designe para tal fin y se entregue el premio correspondiente. Los premios se entregarán en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de realización del sorteo respectivo.

Gases de Caribe S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega de los premios en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos ajenos a los de la adquisición del premio. Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s). En caso de que un usuario no acepte el premio, el siguiente usuario que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador. Se repetirá el proceso hasta lograr entregar los premios a la totalidad de ganadores.

ENTIDAD RESPONSABLE:

Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

VIGENCIA:

Participarán los usuarios que hayan usado su cupo aprobado Brilla desde el 01 de diciembre de 2020 a las 00:00:00am, tiempo de Colombia, hasta el 31 de diciembre de 2020 11:59:59 pm, tiempo de Colombia, en compras iguales o superiores a \$1'000.000, en alguno de los aliados comerciales vinculados al programa.

COBERTURA:

Aplica en todos los municipios de cobertura del servicio de Financiación No Bancaria Brilla de Gases del Caribe.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

A los usuarios que resulten ganadores se les entregará únicamente el premio detallado a continuación:

60 Tablets Samsung Galaxy TAB A 8" Wifi

RAM: 2GB, Almacenamiento: 32GB SM-T290, Pantalla 8" 800x1200 (WXGA), Procesador: Quad Core 2.0 GHz, Sistema Operativo: Android 9.0, Memoria Ram: 2GB, Memoria Interna: 32GB (Expandible hasta 1TB via MicroSD. NO INCLUIDA), Camara Principal: 8 Megapixeles Cámara frontal: 2 Megapixeles, Puertos: USB 2.0, Audio: 3.5mm Wifi, Garantía: 1 Año.

LA GANANCIA OCASIONAL GENERADA POR LA ENTREGA DE LOS ANTERIORES PREMIOS SERÁ ASUMIDA POR LA EMPRESA, EN CASO DE GENERARSE. LOS PREMIOS SE ENTREGARÁN A CADA GANADOR LIBRES DE IMPUESTOS.

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS:

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con la Campaña y Juego Promocional “Navidad para Soñar Brilla”.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el juego promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gases del Caribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gases del Caribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/> en la cuál usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

Más que un crédito:
UN CUPO PARA TI



LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.